



11-34200-40-6

Bogotá, D. C.,

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2019-368058-1100
Fecha: 2019-06-28 10:23:19
Enviar a: JORGE GUERRERO GARCIA
No. Folios: 1

Señor/a:

JORGE GUERRERO GARCÍA
CALLE 71 F SUR NO. 8 C -38

Ciudad

CORREO CERTIFICADO

Ref.: Proceso de Cobro Coactivo No. 4070/2017 ADELANTADO EN CONTRA DE JORGE GUERRERO GARCÍA IDENTIFICADA/O CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79.407.163.

La presente comunicación tiene como fin, notificarle el Auto de fecha **21 DE JUNIO DE 2019**, mediante el cual se **APROBÓ** la **LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN** dentro del proceso de la Referencia.

Así mismo, se advierte que contra este Auto no procede Recurso alguno.

Lo anterior de acuerdo al Artículo 35 de la Resolución No. 384 del 11 de febrero de 2008.

Sin otro particular,


GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO
Funcionaria Ejecutora

Revisó y Proyectó: Angélica Sánchez
Anexo: Un (1) Folio - Auto que Aprueba la liquidación de la Obligación



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Grupo Jurídico - Cobro Coactivo



PÚBLICA

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Avenida carrera 50 26-51
Teléfono: 324 1900 ext. 106123

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

11-34200-40-6

AUTO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 4070/2017 ADELANTADO EN CONTRA DE JORGE GUERRERO GARCÍA IDENTIFICADA/O CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79.407.163"

La Funcionaria Ejecutora de la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la Regional Bogotá, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la **Resolución No. 0384** del 11 de febrero de 2008, emanada de la Dirección General del ICBF, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el ICBF, la **Ley 1066 de 2006**, y la **Resolución 5140 del 10 de octubre de 2016**, proferida por la Dirección Regional del ICBF, por medio de la cual se asignan funciones de Ejecutor a un servidor público y,

CONSIDERANDO

Que mediante **AUTO DE FECHA 17 DE MAYO 2019**, se realizó liquidación de la obligación contenida en la contenida en la **SENTENCIA DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2012, EMITIDA POR EL JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.**, de la cual se corrió traslado a **JORGE GUERRERO GARCÍA IDENTIFICADA/O CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79.407.163**, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 446** de la ley **1564 de 2012**.

Que **JORGE GUERRERO GARCÍA IDENTIFICADA/O CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79.407.163**, NO ha realizado el pago total de la obligación, en el curso del proceso de cobro coactivo que nos ocupa.

Que a corte **15 mayo de 2019**, **JORGE GUERRERO GARCÍA IDENTIFICADA/O CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79.407.163**, adeuda un valor total de capital posterior a los pagos de **CAUTROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$450.000,00) M/CTE**, Por concepto de capital, de intereses moratorios con corte al **15 mayo de 2019**, debe la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$362.700,00) M/CTE**, y por costas procesales un valor de **CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$120.000,00) M/CTE**, para un total de **NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$932.700,00) M/CTE**.



VALOR TOTAL A CAPITAL	\$450.000,00
VALOR TOTAL DE INTERESES MORATORIOS	\$362.700,00
VALOR TOTAL A COSTAS	\$120.000,00
GRAN TOTAL	\$932.700,00

Que se corrió traslado del AUTO DE FECHA 17 DE MAYO 2019, POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA LIQUIDACION dentro del proceso administrativo de cobro coactivo No. 4070/2017, ADELANTADO EN CONTRA DE JORGE GUERRERO GARCÍA IDENTIFICADA/O CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79.407.163, a través de publicación en página Web del ICBF.

Que una vez agotado el trámite establecido y en firme la liquidación, la Funcionaria Ejecutora del ICBF – Regional Bogotá,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación de la obligación contenida en SENTENCIA DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2012, EMITIDA POR EL JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C, elaborada por este Despacho mediante AUTO DE FECHA 17 DE MAYO 2019, dentro del proceso de cobro coactivo No. 4070/2017, ADELANTADO EN CONTRA DE JORGE GUERRERO GARCÍA IDENTIFICADA/O CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79.407.163, de conformidad con lo establecido en la parte motiva de la presente providencia.

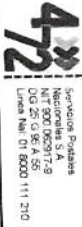
SEGUNDO: Hacer efectivos los Títulos de Depósito Judicial que llegaren con posterioridad a este auto, hasta cubrir el valor total de la obligación en SENTENCIA DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2012, EMITIDA POR EL JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C, más los intereses causados hasta la cancelación absoluta y los costos originados a la administración por el cobro efectuado.

TERCERO: NOTIFICAR al Ejecutado, JORGE GUERRERO GARCÍA IDENTIFICADA/O CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 79.407.163, advirtiéndole que contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

gracia emilia ustariz beleño
GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO
Funcionaria Ejecutora

Revisó y Proyectó: Angélica Sánchez



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

MENSAJERIA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE 38295

Centro Operativo : UAC CENTRO Fecha Pre-Admission: 02/07/2019 12:48:38

Orden de servicio: UAC CENTRO 12094604

PC010124441CO

1111
524

Remitente: Nombre Razon Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogota
Direccion: AV. CRA 50 N° 26-51
Referencia: S-2019-368058-1100
Ciudad: BOGOTA D.C.
Teléfono: 3241300
Codigo Postal: 111321000
Codigo Operativo: 1111595

Destinatario: Nombre Razon Social: JORGE GUERRERO GARCIA
Direccion: CL 71 F SUR 8 C 38
Tel: 10521338
Ciudad: BOGOTA D.C.
Codigo Postal: 10521338
Codigo Operativo: 1111524

Valores	Destinatario	Remitente
Peso Fisico(g/s): 200		
Peso Volumetrico(g/s): 0		
Peso Facturado(g/s): 200		
Valor Declarado: \$0		
Valor Flete: \$1.980		
Costo de manejo: \$0		
Valor Total: \$1.980		

Devoluciones
Dice Contener: Casas Sin demolicion
Observaciones del cliente : 20000

Causal Devoluciones:	
<input checked="" type="checkbox"/> RE	Rehusado
<input type="checkbox"/> NE	No existe
<input type="checkbox"/> NR	No reside
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido
<input type="checkbox"/> DE	Direccion errada

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

Fecha de entrega: 02/07/2019
Distribuidor: Euis Lopez J.
C.C. 10521338
Gestion de entrega: 10521338
Tel: 10521338
Hora: 12:30

1111595111524PC010124441CO

UAC.CENTRO
CENTRO A 1111
595

Remitente: Nombre Razon Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Bogota
Direccion: AV. CRA 50 N° 26-51
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Codigo Postal: 111321000
Envio: PC010124441CO

Destinatario: Nombre Razon Social: JORGE GUERRERO GARCIA
Direccion: CL 71 F SUR 8 C 38
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Codigo Postal: 10521338
Fecha Pre-Admission: 02/07/2019 12:48:38

El usuario de este servicio puede consultar sus datos en el sitio web de SPN: www.serviciospn.com.co. Para más información consulte el sitio web de SPN: www.serviciospn.com.co. El servicio de este servicio puede consultar sus datos en el sitio web de SPN: www.serviciospn.com.co. Para más información consulte el sitio web de SPN: www.serviciospn.com.co.